



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NOTIFICACION POR AVISO

En atención al párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” Se procede a fijar copia de la Notificación por aviso”. Con ocasión a trámite de solicitud de autorización de despido de un trabajador en situación de discapacidad. El empleador **ROGELIO MARULANDA RAMÍREZ**, con cedula No. 7.085.043.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se llamó al empleador, al número de celular 3206757376, el cual fue proporcionado al expediente y el señor **ROGELIO MARULANDA RAMÍREZ** indica que no cuenta con una dirección de correo electrónico.

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica el **Auto N° 3403 DE 23 DE OCTUBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESPEDIR A UN TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**, expedida por la inspectora de Trabajo NIDIA ESTELA GRACIANO RAMÍREZ, del Grupo de Atención al ciudadano y trámites.

Previa advertencia que contra la presente resolución procede el RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, en el efecto suspensivo, el primero ante Inspector del Trabajo y Seguridad Social que profiere el presente acto administrativo, y el segundo ante el Coordinador del Grupo de Atención al Usuario y Trámites de la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio del Trabajo, los cuales deberán ser presentados por escrito motivado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución

Se fija el día veintisiete (27) de noviembre de 2020, en cumplimiento del decreto 491 de 2020 artículo 4 y la sentencia C-242 de 9 julio de 2020

ISABEL YOLIMA LOPEZ QUIÑONES

Funcionaria

Elaboró: Isabel L.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular
120

www.mintrabajo.gov.co